

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Don Juan Cristóbal Linares Casado.

NIF: 30633682M.

Expediente: MA/1051/11 (DS-02881/2012).

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Juan Manuel Fernández Álvarez.

NIF: 74780014E.

Expediente: MA/0795/12 (DS-01452/2013).

Sanción: Multa de 3.000 euros

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Andrés Cuevas Ruiz.

NIF: 74747719L.

Expediente: MA/1160/12 (DS-3075/2013).

Sanción: Multa de 8.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Miguel Martín Aguilar.

NIF: 33387072L.

Expediente: MA/1220/12 (DS-02849/2013).

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Antonio Navas Heredia.
NIF: 24898970K.
Expediente: MA/0162/13 (DS-3199/2013).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Ezequiel Robles Gutiérrez.
NIF: 44650524A.
Expediente: MA/0337/13 (DS-04557/2013).
Sanción: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Adrián Jurado Gálvez.
NIF: 74941510N.
Expediente: MA/0425/13 (DS-00029/2014).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de febrero de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»